

**PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO
LEGISLATIVO 276 PARA EL AÑO 2022 – I.E. CENTENARIA 109 TEMBLADERA**

ANEXO N° 2

**RELACION DE PLAZAS CONSIDERADAS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL D.LEG. N° 276 – AÑO 2022
I.E. CENTENARIA 109**

UGEL	II.EE		CODIGO DE PLAZA	CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	NIVEL REMUNERATIVO	TIPO DE CONTRATACIÓN	VIGENCIA DE CONTRATO
	Nivel	Tipo						
CONTUMAZA	Secundaria	Por Suplencia	1188113026P2	TRABAJADOR DE SERVICIO III	AUXILIAR	40 HORAS	D.LEG. 276	05/04/2022 al 07/06/2022

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL
REGIMEN DEL D.LEG. 276 PARA EL AÑO 2022.**

En cumplimiento a lo establecido en la RVM N° 005-2022-MINEDU, RVM N° 287-2019-MINEDU:

N°	ACTIVIDAD	INICIO	TERMINO	RESPONSABLE
1	Publicación de la convocatoria en el Portal Talentos Perú – SERVIR, Pagina Web y Facebook de Ugel Contumazá	24/03/2022	24/03/2022	UGEL
2	Presentación de Expedientes	29/03/2022	29/03/2022	Postulantes
3	Evaluación de Expedientes	30/03/2022	30/03/2022	Comité de contratación de UGEL
4	Publicación preliminar del cuadro de méritos A partir de las 06:00 pm	30/03/2022	30/03/2022	Comité de contratación de UGEL
5	Presentación de reclamos por escrito	31/03/2022	31/03/2022	Postulantes
6	Absolución de Reclamos	01/04/2022	01/04/2022	Comité de contratación de UGEL
7	Publicación final del cuadro de méritos	01/04/2022	01/04/2022	Comité de contratación de UGEL
8	Adjudicación de plaza,	04/04/2022	04/04/2022	Comité de contratación de UGEL
9	Remisión del informe final del proceso de contratación a la UGEL	04/04/2022	04/04/2022	Comité de contratación de UGEL
10	Emisión de Resolución y suscripción de contrato	04/04/2022	04/04/2022	Director de UGEL
11	Notificación de Resoluciones e inicio de labores	05/04/2022	05/04/2022	UGEL

EL COMITÉ

PRECISIONES RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES DE LOS POSTULANTES

1. La presentación de expedientes de los postulantes se hará ante el Comité de Contratación de la UGEL Contumazá.
2. La modalidad de presentación será presencial en Mesa de Partes de la Ugel Contumazá en la siguiente **Dirección:** Jr. Jorge Chávez 281 del distrito Contumazá, Provincia Contumazá, Región Cajamarca, en el horario de 7.30 am a 1: 00 pm y de 2.30 pm a 5.00pm.
3. Los requisitos mínimos que debe contener el expediente a presentar por el postulante debe ajustarse al numeral 5.2.1.7 de la Norma técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU

	Código	Denominación del documento normativo
 PERÚ Ministerio de Educación	NT-031-01-MINEDU	"Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"

5.2.1.7

Presentación de expedientes de los postulantes

287-2019-MINEDU

- a) Una vez publicadas las plazas a ser consideradas en el proceso de contratación, los postulantes que reúnan los requisitos presentan su respectivo expediente ante el Comité de Contratación que corresponda, dentro del plazo establecido en el cronograma emitido por la DRE/UGEL.
- b) El expediente presentado por el postulante debe contener lo siguiente:
 - Solicitud dirigida al Comité de Contratación, precisando el cargo al que postula.
 - Declaración Jurada, según formato establecido en el Anexo N° 5 de la presente norma. De ser el caso, deberá consignar el número de Carné de Extranjería correspondiente.
 - Hoja de vida documentada, adjuntando la documentación requerida para la evaluación de los criterios establecidos.
La experiencia laboral en el sector público y privado se sustenta con la presentación en copia simple de los siguientes documentos: i) El contrato con sus respectivas adendas y/o ii) constancias de prestación de servicios y/o certificados de trabajo, y/o iii) Boletas de pago; en los cuales deberá constar el cargo desempeñado, así como la fecha de inicio y fin, debiendo el área competente de la DRE/UGEL corroborar su veracidad en la fiscalización posterior.
 - Certificado de discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPRESS, públicas, privadas y mixtas a nivel nacional.
 - Documento oficial, emitido por la autoridad competente, que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas o Deportista Calificado de Alto Nivel, en caso corresponda.

4. IMPEDIMENTOS



c) Impedimentos para postular en el proceso de contratación:

- Servidores nombrados y contratados que estén cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión temporal sin goce de remuneraciones.
- Servidores que hayan sido sancionados con despido por faltas establecidas en la Ley N° 30057, cuya sanción fue aplicada en los últimos cinco (05) años previos a la fecha de postulación.
- Ex servidores destituidos del servicio, cuya sanción fue impuesta en los últimos cinco (05) años previos a la fecha de postulación.
- Personas inhabilitadas como consecuencia de falsificación, adulteración de documentos u otras faltas cometidas en los procesos de nombramiento o contratación durante los últimos cinco (05) años previos a la fecha de postulación.
- Personas con antecedentes penales y policiales, incompatibles con la clase de cargo.
- Personas que hayan sido condenadas por delitos previstos en la Ley N° 29988 y la Ley N° 30901.
- Personas que tengan la condición de procesado o investigado por los delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.

Página 12 de 33

	Código	Denominación del documento normativo
 PERÚ Ministerio de Educación	NT-031-01-MINEDU	Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos

287-2019-MINEDU

- Personas que estén cumpliendo condena por delito doloso y los suspendidos e inhabilitados administrativa y/o judicialmente.
- Personas que tengan relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con algún miembro del Comité de Contratación o con cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o personal de confianza de la IGED que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal, al amparo de la Ley N° 26771.

d) Los trámites administrativos de presentación de expediente, que se efectúen a nivel de DRE/UGEL e HIEE, según corresponda, son gratuitos.

5. La evaluación se realizará de acuerdo al **ANEXO 6 FICHA PARA LA EVALUACION DE PERSONAL, 6 – C : GRUPO AUXILIAR**, de la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU

	Código	Denominación del documento normativo
		"Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"

287-2019-MINEDU

6 - B : GRUPO TÉCNICO				
Ítem	Aspecto a evaluar	Puntaje	Máx.	Calificación
a) Formación Académica ⁴	a.1. Título profesional Universitario (En materia relacionada al cargo).	16	30	
	a.2. Grado de Bachiller (En materia relacionada al cargo). - Excluyente con a.1. y a.3.	15		
	a.3. Egresado Universitario (En materia relacionada al cargo). - Excluyente con a.1. y a.2.	12		
	a.4. Título profesional técnico de acuerdo a la formación requerida para el cargo, detallada en el Anexo 1. ⁵	14		
	a.5. Educación Secundaria completa (Aplicable para el cargo Técnico Administrativo I y Chofer I o II) - Excluyente con a.4	14		
b) Capacitaciones	b.1. Capacitación en materias relacionadas con el cargo realizada en los últimos cinco (05) años, con una duración mínima de 24 horas. Cinco (05) puntos por cada uno de ellos.	30	30	
c) Experiencia Laboral	c.1. Experiencia General - Corresponde 0.15 puntos por cada mes acreditado. - Un mes equivale a 30 días. - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días.	15	40	
	c.2. Experiencia Específica (Se considera la experiencia laboral acumulada en el cargo al que postula o afines en el sector público y/o privado). - Corresponde 0.50 puntos por cada mes acreditado. - Un mes equivale a 30 días. - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días.	25		
			Puntaje Final	

Bonificaciones adicionales (de corresponder):	Porcentaje adicional sobre el puntaje final	Puntaje
Discapacidad	15 %	
Licenciado de las Fuerzas Armadas	10%	
Deportistas Calificados de Alto Nivel	Según Escala (Del 4% al 20%)	
TOTAL		

⁴ De acuerdo a los requisitos mínimos dispuestos en el Anexo 1.
⁵ En caso el cargo no este detallado en el Anexo 1, deberá considerarse la formación académica establecida en el Clasificador de Cargos, aprobado por RM N° 0091-2012-ED.

Atentamente,
COMITÉ DE CONTRATACION
UGEL CONTUMAZA